CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria 25 NOV 2020. A Despacho el presente proceso en que fue subsanada la demanda de los defectos que adolecía, dentro del término estipulado, el que una vez verificado se constató que cumple con lo establecido en el C.G.P. para su admisión. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 996

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JACKLYN IBON ALARCON GONZALEZ
Demandado: LUIS ALFONSO VALLEJO NAVARRETE
Radicación: 76 13 04 089 001 2020-00238-00
25 NOV 2020

Evidenciada la constancia secretarial y observado el documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero. En tal virtud el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA –VALLE,** de acuerdo con lo prescrito en el artículo 422 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** a cargo de **LUIS ALF0NSO VALLEJO NAVARRETE** identificado con cedula de ciudadanía **No. 97.472.516,** en favor de **JACKLYN IBON VALLEJO NAVARRETE,** quien actúa en representación del menor **JUSTIN SEBASTIAN VALLEJO ALARCON,** de las siguientes cantidades de dinero:

1. Por la suma de $152.910 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2014.
    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de julio de 2014 hasta que se verifique su pago.

2. Por la suma de $152.910 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2014.
    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de agosto de 2014 hasta que se verifique su pago.

3. Por la suma de $152.910correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2014.
    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de septiembre de 2014 hasta que se verifique su pago.

4. Por la suma de $152.910 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2014.

Escaneado con CamScanner

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de octubre de 2014 hasta que se verifique su pago.

5. Por la suma de $152.910 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de octubre de 2014.

   a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de noviembre de 2014 hasta que se verifique su pago.

6. Por la suma de $152.910 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2014.

   a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de diciembre de 2014 hasta que se verifique su pago.

7. Por la suma de $152.910 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de diciembre de 2014.

   a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de enero de 2015 hasta que se verifique su pago.

8. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de enero de 2015

   a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de febrero de 2015 hasta que se verifique su pago.

9. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2015

   a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2015 hasta que se verifique su pago.

10. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de marzo de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de abril de 2015 hasta que se verifique su pago.

11. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de abril de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de mayo de 2015 hasta que se verifique su pago.

12. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de mayo de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de junio de 2015 hasta que se verifique su pago.

Escaneado con CamScanner

13. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de julio de 2015 hasta que se verifique su pago.

14. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de agosto de 2015 hasta que se verifique su pago.

15. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de septiembre de 2015 hasta que se verifique su pago.

16. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de octubre de 2015 hasta que se verifique su pago.

17. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de octubre de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de noviembre de 2015 hasta que se verifique su pago.

18. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de diciembre de 2015 hasta que se verifique su pago.

19. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de diciembre de 2015 hasta que se verifique su pago.

20. Por la suma de $158.506 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de diciembre de 2015.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6º del mes de enero de 2016 hasta que se verifique su pago.

21. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de enero de 2016.

Escaneado con CamScanner

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de febrero de 2016 hasta que se verifique su pago.

22. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2016 hasta que se verifique su pago.

23. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de marzo de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de abril de 2016 hasta que se verifique su pago.

24. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de abril de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de mayo de 2016 hasta que se verifique su pago.

25. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de mayo de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de junio de 2016 hasta que se verifique su pago.

26. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de julio de 2016 hasta que se verifique su pago.

27. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de agosto de 2016 hasta que se verifique su pago.

28. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de septiembre de 2016 hasta que se verifique su pago.

29. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2016.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de octubre de 2016 hasta que se verifique su pago.

Escaneado con CamScanner

30. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de octubre de 2016.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de noviembre de 2016 hasta que se verifique su pago.

31. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2016.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de diciembre de 2016 hasta que se verifique su pago.

32. Por la suma de $169.236 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de diciembre de 2016.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de enero de 2017 hasta que se verifique su pago.

33. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de enero de 2017.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de febrero de 2017 hasta que se verifique su pago.

34. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2017.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2017 hasta que se verifique su pago.

35. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de marzo de 2017.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de abril de 2017 hasta que se verifique su pago.

36. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de abril de 2017.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de mayo de 2017 hasta que se verifique su pago.

37. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de mayo de 2017.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de junio de 2017 hasta que se verifique su pago.

38. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2017.

Escaneado con CamScanner

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de julio de 2017 hasta que se verifique su pago.

39. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2017.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de agosto de 2017 hasta que se verifique su pago.

40. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2017.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de septiembre de 2017 hasta que se verifique su pago.

41. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2017.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de octubre de 2017 hasta que se verifique su pago.

42. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de octubre de 2017.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de noviembre de 2017 hasta que se verifique su pago.

43. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2017.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de diciembre de 2017 hasta que se verifique su pago.

44. Por la suma de $178.967 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de diciembre de 2017.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de enero de 2018 hasta que se verifique su pago.

45. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de enero de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de febrero de 2018 hasta que se verifique su pago.

46. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2018.

Escaneado con CamScanner

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2018 hasta que se verifique su pago.

47. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de marzo de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de abril de 2018 hasta que se verifique su pago.

48. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de abril de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de mayo de 2018 hasta que se verifique su pago.

49. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de mayo de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de junio de 2018 hasta que se verifique su pago.

50. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de julio de 2018 hasta que se verifique su pago.

51. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de agosto de 2018 hasta que se verifique su pago.

52. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de septiembre de 2018 hasta que se verifique su pago.

53. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de octubre de 2018 hasta que se verifique su pago.

54. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de octubre de 2018.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de noviembre de 2018 hasta que se verifique su pago.

Escaneado con CamScanner

55. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2018.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de diciembre de 2018 hasta que se verifique su pago.

56. Por la suma de $186.287 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de diciembre de 2018.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de enero de 2019 hasta que se verifique su pago.

57. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de enero de 2019.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de febrero de 2019 hasta que se verifique su pago.

58. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2019.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2019 hasta que se verifique su pago.

59. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de marzo de 2019.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de abril de 2019 hasta que se verifique su pago.

60. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de abril de 2019.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de mayo de 2019 hasta que se verifique su pago.

61. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de mayo de 2019.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de junio de 2019 hasta que se verifique su pago.

62. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2019.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de julio de 2019 hasta que se verifique su pago.

63. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2019.

Escaneado con CamScanner

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de agosto de 2019 hasta que se verifique su pago.

64. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2019.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de septiembre de 2019 hasta que se verifique su pago.

65. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2019.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de octubre de 2019 hasta que se verifique su pago.

66. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de octubre de 2019.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de noviembre de 2019 hasta que se verifique su pago.

67. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de noviembre de 2019.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de diciembre de 2019 hasta que se verifique su pago.

68. Por la suma de $192.211 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de diciembre de 2019.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de enero de 2020 hasta que se verifique su pago.

69. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de enero de 2020.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de febrero de 2020 hasta que se verifique su pago.

70. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2020.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2020 hasta que se verifique su pago.

71. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de febrero de 2020.

a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de marzo de 2020 hasta que se verifique su pago.

Escaneado con CamScanner

72. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de marzo de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de abril de 2020 hasta que se verifique su pago.

73. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de abril de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de mayo de 2020 hasta que se verifique su pago.

74. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de mayo de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de junio de 2020 hasta que se verifique su pago.

75. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de junio de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de julio de 2020 hasta que se verifique su pago.

76. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de julio de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de agosto de 2020 hasta que se verifique su pago.

77. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de agosto de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de septiembre de 2020 hasta que se verifique su pago.

78. Por la suma de $199.515 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de septiembre de 2020.

    a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 6° del mes de octubre de 2020 hasta que se verifique su pago.

79. Por las cuotas alimenticias que en lo sucesivo se causen a partir del mes de octubre de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento al inciso 6 del artículo 129 del Código de Infancia y Adolescencia. Líbrense los oficios a Migración Colombia o a la entidad encargada, y a las Centrales de Riesgo.

Escaneado con CamScanner

TERCERO: Sobre las costas se decidirá oportunamente.

CUARTO: ORDÉNESE al demandado que cumplan la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días, advirtiéndoles que cuentan con cinco días adicionales para excepcionar.

QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente proveído al deudor en forma personal o conforme a los artículos 291 a 293 del código general del proceso.

SEXTO: RECONOCER personería a la Dra. **MARTHA LUCIA MAYA POTOSSI** para actuar como apoderada de la parte demandante, en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

EL Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0897

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE

En Estado No. 144 **Hoy se nótifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 26 NOV 2020

MÓNICA ANDREA FERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Escaneado con CamScanner